



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENT

3134 APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN, LUGAR, FECHA Y HORA PRUEBAS SELECTIVAS PROCESO SELECTIVO 16 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

EDICTO

D^a. MÓNICA SAN EMETERIO GIL, Concejala delegada de RR.HH, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Con fecha 6 de mayo de 2025, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 1253, del tenor literal siguiente:

Antecedentes de hecho

Vista la convocatoria del proceso selectivo que se viene desarrollando para la provisión en propiedad, de dieciséis plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la plantilla municipal, mediante el sistema de concurso-oposición, catorce por turno libre y dos por el turno de movilidad funcional, pertenecientes a las OEP de los años 2022, 2023 y 2024, según Bases Específicas aprobadas por Decreto n.º 192/25, de 27 de enero, cuyo contenido fue informado mediante edicto insertado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y publicadas en el BOPA n.º 19, de 29 de enero de 2025, y tras su publicación en el BOE nº 36, de 11-02-25, se abrió el plazo de presentación de instancias en el período comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de marzo, ambos inclusive.

Fundamentos de derecho

Primero.- Legislación Aplicable

- Los artículos 60 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.
- El Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.
- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Segundo.- Finalizado el plazo de exposición pública de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo aprobado por Decreto nº 849/25, de 27 de marzo, publicada en el BOPA nº 61, de 31-03-25 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, habiéndose presentado varias reclamaciones al respecto.

Visto el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Habiéndose emitido por la TAG de Personal el informe con propuesta de resolución favorable de la Concejal Delegada de 6-5-25.

Corresponde a la concejalía de Recursos Humanos la competencia por delegación de de alcaldía conferida mediante Decreto nº 2554/2023, de 20 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Resolución de Alcaldía nº 849, de 27 de marzo de 2025, con inclusión de las siguientes modificaciones:

Se declaran incluidos a los aspirantes excluidos subsanables en la lista provisional al haber subsanado los motivos de exclusión::

Turno libre:

- Amorós Santularia, José Antonio, D.N.I. ***4323**.
- López Hernández, Eva Mª, D.N.I. ***4211**.
- Maldonado Buades, Beatriz Mª, D.N.I. ***2326**.

Turno de diversidad funcional:

- Botella Soria, Mª Ángeles, D.N.I. ***9104**.
- Fernández Sanz, Mª del Carmen, D.N.I. ***5226**.



SEGUNDO.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: D. Joaquín López Cerdán, Viceinterventor del Ayuntamiento de Crevillent.

Suplente: D^a. Josefa Aldeguer Aldeguer, Interventora del Ayuntamiento de Crevillent.

Secretaria:

Titular: D^a. Carmen M^a Sánchez Velasco, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Crevillent.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Corral García, Tesorera del Ayuntamiento de Crevillent.

Vocal primero:

Titular: D. Anna Pont Solbes, Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Crevillent.

Suplente: D^a. Emerenciana Candela Más, Adjunto de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Crevillent.

Vocal segundo:

Titular: D. Ignacio Rodríguez Cánovas, Técnico de administración general del Ayuntamiento de Elche.

Suplente: D. José Vicente Caballero López, Técnico de administración general del Ayuntamiento de Crevillent.

Vocal tercero:

Titular: D^a. Sonia Aguer Baeza, Técnico medio de gestión del Ayuntamiento de Mutxamel.

Suplente: D. Rafael Pastor Castello, Jefe del Servicio de Desarrollo Local y Asuntos Económicos del Ayuntamiento de Crevillent.

Asimismo, se nombra como personal colaborador del Tribunal Calificador a D^a. María Serna Boj, Técnico Medio de Recursos Humanos y Organización, y como suplente a D^a. Inmaculada Adsuar Gómez, Jefa de Negociado del Ayuntamiento de Crevillent.

Todos los citados miembros podrán ser recusados, conforme establece el artículo 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, se nombra personal colaborador ocasional del Tribunal Calificador a:

- Gonzalo Mas Penalva.
- Inmaculada Adsuar Gómez.
- José M^a Maciá Ciller.
- Estela Gomis Santos.
- Ángeles Lledó Rocamora.
- Bibiana Candela Oliver
- Rubén Martínez Agulló.
- Antonio Cantó Duarte.
- Elena García Parres.
- M^a Luz Mena Vicente.
- Emere Mas Candela.
- Pablo Gil Adsuar.



- José Manuel Pámies Amorós.
- Ramón Sempere Orts.
- Amador Hinojosa Sánchez.
- Francisco Javier González Holgado.
- Álvaro Peláez Díaz.
- Begoña Torregrosa Rico.
- Noemí Caraballo García.
- Pablo Coquillat Mora.

TERCERO.- A efectos de constitución del Tribunal Calificador arriba indicado se fija el siguiente día:

Fecha: 28 de mayo de 2025 (miércoles)

Hora: 08:30 horas

Lugar: Sala esférica de la Casa Municipal de Cultura sita en
Carrer Llavador, 9, Crevillent.

CUARTO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador y al personal colaborador designado en el lugar y fecha indicados:

Fecha: 31 de mayo de 2025 (sábado)

Hora: 08:00 horas

Lugar: Aulario II de la Universidad de Alicante
Campus de San Vicente del Raspeig, sito en Carretera de San Vicente
del Raspeig s/n.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de los previstos para la fase de oposición en la Base 8ª de las Específicas, en el lugar y fecha indicados:

Fecha: 31 de mayo de 2025 (sábado)

Hora: 09:30 horas

Lugar: Aulario II de la Universidad de Alicante
Campus de San Vicente del Raspeig, sito en Carretera de San Vicente
del Raspeig s/n.

QUINTO.- Que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y se exponga en el Tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, a los efectos oportunos.

Por el Secretario se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional), lo que certifico.